

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS / 1129
DECRETO N° _____/
Sección 1era. 11 MAR. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0930 de fecha 22 de Febrero del 2013, que autoriza a las funcionarias que más abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con despacho de cartas de aviso informativo de renovación de permiso de circulación vehicular durante los días 18 al 28 de Febrero del 2013.

2.- El Memorando N° 102-1 de fecha 01 de Marzo del 2013, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1º.- **PAGUESE**, a las funcionarias que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 18 al 28 de Febrero del 2013, cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular de carga, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
➤ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	32	12
➤ MEZZANO GONZALEZ CECILIA	32	12
➤ JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	22	10
➤ REYES MUÑOZ LEONORA	29	11
➤ MELLA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	29	11
➤ MOYA PINTO PATRICIA	32	12
➤ DONOSO OSSES MIGUEL	32	12
➤ LEAL PEÑALOZA PAOLA	32	12
➤ TORRES ZAPATA GLORIA	14	
➤ ORTIZ REINAO KATHERINE	31	12

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGR.Csr.-